

2333

RESISTENCIA,

30 DIC 2014

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E42- 2013- 773- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la transferencia del agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, de la jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco;

Que la transferencia que se propone obedece a las necesidades reales del servicio, y cuenta con la conformidad de las autoridades jurisdiccionales intervinientes, como del agente en cuestión,

Que a fin de concretar lo solicitado precedentemente, es necesario modificar en forma parcial la estructura de cargos de la jurisdicción 06 -Ministerio de Salud Pública-, y de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787 -t.v.- -de Administración Financiera-;

Que el señor Flores se encuentra prestando servicios en el Instituto de Turismo del Chaco desde el 01 de enero de 2013 y continúa, por lo que previo a su transferencia, es necesario realizar el reconocimiento de su adscripción durante el período finalizado, y autorizar la misma desde el 01 de enero de 2014 hasta la fecha en que se produzca su transferencia;

Que al momento de la transferencia se propone la designación del agente Juan Manuel Flores, en carácter provisorio y subrogante, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento, para cumplir funciones como Jefe de Mesa de Entrada, Salidas y Archivo del Instituto de Turismo del Chaco, cuya responsabilidad y acciones viene desempeñando desde el 01 de agosto de 2013, según Resolución N° 136/13 -ITCH-;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en los lineamientos establecidos en el Decreto N° 1441/93- t.v-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
Mc Deción, Control y Norma Legislativa
GOBERNACION

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. Sergio Daniel Sofo
Ministro de Educación, Cultura
y Ciencia

Sr. Miguel Angel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCION

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

SEBASTIAN LIETON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Ing. Agr. MEDIAN RIGUEL DRANSWIG
Ministro de Medio Ambiente y Ambiente

Dr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

M. A. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Que han tomado intervención, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese la adscripción a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, de la actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 03- Dirección de Acción Comunicacional- jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, en la actividad central 01- Conducción Superior- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 2º: Adscribese a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, de la actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 03- Dirección de Acción Comunicacional- jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, a la actividad central 01- Conducción Superior- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 3º: La adscripción dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 251/13 y se exceptúa de las disposiciones del Decreto N° 2274/14.

Artículo 4º: Modificase en forma parcial a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura de cargos de la jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública y de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco-, de conformidad con el mecanismo establecido en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787-t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. RAMONA CASARIZ RODRIGUEZ
Min. Dcción. Controlador y Norma Legislativa
GOBERNACION

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Miguel Ángel Miguel Priesswig
Ministro de Medio Ambiente y Ambiente

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. Sergio Daniel Solís
Ministro de Educación, Ciencia
y Tecnología

Sr. Miguel Angel Tiji
MINISTRE DE PRODUCCION

Dr. Federico Muñoz Fermania
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

M.M.C. Gustavo Martin Martinez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

M.M.C. Gustavo Martin Martinez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

Cargo Eliminado

Cargo Creado

Jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 3- Dirección de Acción Comunicacional.

Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco - Actividad Central 01 - Actividad central actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 15 - Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC N°1026-00- administrativo 4- grupo 4.

Un (1) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N°1026-00- administrativo 4- grupo 4.

Artículo 5°: Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.235.669, en el cargo creado en el Artículo anterior, de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4, a la actividad central 01- Conducción Superior- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 6°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, desde el 01 agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 7°: Designase a partir del 01 enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 8°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, la diferencia de haberes existente

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA DE SARIZ RODRIGUEZ
Alt. Decón. Control y Norma Legislativa
GOBERNACION

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. Miguel Ángel Tijj
MINISTRO DE PRODUCCION

Dr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

Dr. FRANCISCO A. NIÑOZ FERNANDEZ
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento, actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-, CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6° y 7°, por haberse cumplido el plazo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 9°: La medida de subrogación dispuesta en el presente Decreto se encuadra en los lineamientos fijados en su similar N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 10: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 11: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2333

Dr. Juan Carlos Facilito Bianchi
GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
AL REENCARGO

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Sr. Miguel Angel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCION

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLERO Y TRABAJO

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Dr. Roberto Marcelo Lugo
Min. de Asesoramiento Legal

Prof. RAMONA BEATRIZ VIGORISQUEZ
Min. de Acción, Control y Normativa Legislativa
GOBIERNO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA DIGITAL